

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 18 de Noviembre de 2004

Nº 17.010

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2443 del 26/10/04 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5982
S.G.G. N° 2444 del 26/10/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	5982
S.G.G. N° 2455 del 01/11/04 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5983
S.G.G. N° 2456 del 01/11/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	5983
M.P.E. N° 2495 del 02/11/04 – Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Aguaray	5983
M.G.J. N° 2496 del 02/11/04 – Convenio Marco: Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos	5984
S.G.G. N° 2497 del 02/11/04 – Beneficio. Renta Vitalicia Héroes de Malvinas	5985
S.G.G. N° 2499 del 02/11/04 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales	5985
S.G.G. N° 2500 del 02/11/04 – Declara Interés Provincial el V Seminario Internacional Argentina Oro 2004	5986
S.G.G. N° 2501 del 02/11/04 – Declara Interés Provincial las segundas Jornadas sobre Grandes Preceptos del Derecho Civil	5987
S.G.G. N° 2502 del 02/11/04 – Declara Interés Provincial el 1er. Congreso Argentino Martín Miguel de Güemes – Héroe Nacional	5987

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2493 del 02/11/04 – Designación de profesional – Dcto. N° 1178/96	5988
S.G.G. N° 2494 del 02/11/04 – Designación de profesional – Dcto. N° 1178/96	5988
S.G.G. N° 2498 del 02/11/04 – Designación de personal -- Dcto. N° 1178/96	5988
M.P.E. N° 2503 del 02/11/04 – Designación de profesional – Dcto. N° 1178/96	5989
M.P.E. N° 2504 del 02/11/04 – Designación de profesional – Dcto. N° 1178/96	5989
M.P.E. N° 2505 del 02/11/04 – Designación de profesional – Dcto. N° 1178/96	5989
S.G.G. N° 2506 del 02/11/04 – Subsidio	5989
S.G.G. N° 2507 del 02/11/04 – Subsidio	5989
S.G.G. N° 2508 del 02/11/04 – Subsidio	5990

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 5202 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 358	5990
N° 5201 – Ministerio de Educación N° 3539	5991
N° 5166 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines N° 139/04	5993

EDICTO DE MINA

N° 5027 – La Ferroviaria – Expte. N° 17.394	5993
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5210 – Dirección Nacional de Salud Materno Infantil N° 007/04	5993
N° 5207 – Poder Judicial de Salta N° 5/04	5994

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

Nº 5208 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 55/04 5995

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 5218 – Jaime Sierra Solá – Expte. Nº 34-5.180/04 y 34-16.749/48 5995

Nº 5168 – Hernán Hipólito Rodríguez – Expte. Nº 34-4.696/04 5995

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 5178 – I.P.V. Sres. Elías Plaza y Guillermina Barrios c/Resolución Nº 654/04 5996

Nº 5177 – I.P.V. Sres. Segundo Contreras y María Rojas c/Resolución Nº 653/04 5997

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 5176 – I.P.V. Sres. Néstor Daniel Aguilar y Eliana Nazarena Ruiz 5998

Nº 5175 – I.P.V. Sres. Manuel Cástulo Torres y Ana María Arapa 5999

Nº 5174 – I.P.V. Sra. Amelia Luisa Martínez Quinteros 5999

Nº 5173 – I.P.V. Sres. Blanca Estela Longhi y Francisco Benito Belixzan 5999

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 5214 – Se.M.A.De.S. Finca Icuarenda – Expte. Nº 119-9.082/04 5999

Nº 5146 – Se.M.A.De.S. Finca La Hercilia – Expte. Nº 119-9.182/04 6000

Nº 5129 – Se.M.A.De.S. Finca El Castigado – Expte. Nº 119-9.543/04 6000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5217 – Ferreira, Mario Alfredo – Expte. Nº 54.260/02 6001

Nº 5211 – Cabrera, Carlos Orlando – Expte. Nº 14.061/04 6001

Nº 5205 – Caminero, Blanca Zulma, Samaniego, Juan Carlos – Expte. Nº 104.627/04 6001

Nº 5204 – Aguirre, Angel Justino – Expte. Nº 3.213/04 6001

Nº 5196 – Martínez, Casimiro – Expte. Nº 14.059/04 6001

Nº 5195 – Vázquez, Orlando – Expte. Nº 88.835/04 6002

Nº 5194 – Aguilar, Orlando Genaro – Expte. Nº 14.080/04 6002

Nº 5191 – Isabel Burgos – Expte. Nº 87.171/03 6002

Nº 5185 – Gerez, Federico – Urquieta, Hermina del Carmen – Expte. Nº 1-97.149/04 6002

Nº 5179 – Suárez, Emma – Expte. Nº 98.444/04 6002

Nº 5172 – Miranda, Teresa Ramona – Expte. Nº 093.778/04 6003

Nº 5169 – Coronel, Ramón Felipe – Yapura, María Rosa – Expte. Nº 99.864/04 6003

Nº 5159 – Carrasco, Adán Ovisco – Expte. Nº 94.698/2004 6003

Nº 5151 – Tolaba, Victorino – Expte. Nº 103.187/04 6003

Nº 5147 – Capdevila Romaguera, Juan – Povoli Cornejo, María Soledad – Expte. Nº 1-92.548/04 6003

Nº 5140 – Manzar, Julio Jacinto y Bernaconi, Margarita Betti – Expte. Nº 40.997/02 6003

Nº 5135 – Vargas, Carlos Borroneo – Expte. Nº 003.250/04 6004

Nº 5134 – Villagra, José Gerardo – Expte. Nº 003.076/04 6004

Nº 5133 – Vega, Mercedes – Expte. Nº 003.238/04 6004

Nº 5132 – Duarte, Encarnación Venancio – Expte. Nº 003.390/04 6004

	<i>Pág.</i>
N° 5130 – Avalos, Gregorio – Expte. N° 96.815/04	6004
N° 5128 – Corral o Corrales, Mario Antonio – Expte. N° 3.480/04	6005
N° 5125 – Martínez Tito Rosa – Expte. N° 104.025/04	6005
N° 5123 – Zerdan, Faustino Luciano – Expte. N° 100.150/04	6005

REMATES JUDICIALES

N° 5206 – Por Carolina Martínez – Juicio Expte. N° 098.346/04	6005
N° 5197 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. N° 15.027/01	6006
N° 5189 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 2C-58.286/00	6006
N° 5171 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. N° C-47.778/99	6007
N° 5167 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 075.102/03	6007
N° 5150 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 045.389/99	6008
N° 5148 – Por Pablo Nicolás Nanni Langa – Juicio Expte. N° B-74.428195	6009

POSESION VEINTEÑAL

N° 5170 – Cataldi, Ernesto Mario o Cataldi Solá, Ernesto Mario c/Solá, José Ernesto – Expte. N° 095.822/04	6009
N° 5164 – García u Orellana García, José Durvat y Otros – Expte. N° 3.569/04	6009

EDICTO DE QUIEBRA

N° 5143 – Casa Domingo Caqui S.R.L. – Expte. N° 45.143/2	6010
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 5182 – Rabaiotti, Facundo Matías – Expte. N° 78.823/03	6010
N° 5163 – Soria, Lorena del Milagro – Expte. N° 108.041/04	6010
N° 5154 – Cortez Moreno, Luz María – Expte. N° 003.679/04	6010

CONCURSO PREVENTIVO

N° 5198 – Instituto Dr. Facundo de Zuviría S.R.L. – Expte. N° 102.213/04	6010
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 5144 – Moisés, Héctor Eduardo – Expte. N° 107.525/04	6011
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 5219 – Droguería Inca S.R.L.	6011
N° 5215 – Salta Ecológico S.R.L.	6012

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5153 – Casino de las Nubes S.A.	6013
N° 5141 – El Taura S.A.	6013

AVISO COMERCIAL

N° 5199 – Administración de Propiedades S.R.L.	6013
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	<i>Pág.</i>
Nº 5216 – Centro Vecinal del Bº Morosini, para el día 05/12/04	6014
Nº 5213 – Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, para el día 17/12/04	6014
Nº 5212 – Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, para el día 17/12/04	6014
Nº 5209 – Unión de Rugby, para el día 07/12/04.....	6015
Nº 5203 – Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 10/12/04	6015

FE DE ERRATAS

Nº 5200 – De la Edición Nº 17.000 de fecha 04/11/04	6015
Nº 5193 – De la Edición Nº 17.008 de fecha 16/11/04	6016

RECAUDACION

Nº 5220 – Del día 17/11/04	6016
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2443

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 26 de octubre de 2004 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 26 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2444

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de octubre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de octubre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 1 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2455

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 1 de noviembre del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 1 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2456

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 1 de noviembre de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 1 de noviembre de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2495

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-17.520/04

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Aguaray; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de Aguaray, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de inversiones a la Municipalidad de Aguaray, hasta la suma de \$ 1.500.000,00 reintegrables, con destino a la realización de la obra Pavimentación de la Avenida Mariano Moreno, en el Plan de Obras Públicas del Municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal Nº 56/04, del 31 de agosto de 2004, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray autoriza al Sr. Intendente a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 12 de octubre de 2004 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Aguaray, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones – Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley Nº 6891.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2496

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-39.824/01

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley Nº 6837, teniéndose por

aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley Nº 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto Nº 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Dos con Cincuenta/100., a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – Yarade – David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2497

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 277-885/04 y 277-887/04

VISTO la Ley N° 7278 mediante la cual se crea el beneficio de la "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra eleva las solicitudes de los interesados a acogerse al beneficio con los informes pertinentes;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dictamina que los recurrentes cumplen con los requisitos exigidos por la Ley, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo de otorgamiento del beneficio;

Que la Dirección General de Presupuesto con encuadre en el Art. 31 de la Ley 7265, prevé la reestructuración en el Presupuesto 2004 de la Administración Central para el pago regular de la Renta Vitalicia conforme a lo dispuesto del Art. 9° de la Ley 7278;

Por ello, con encuadre en el Art. 7° de la Ley N° 7278,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a los solicitantes que acreditaron los requisitos exigidos por la Ley N° 7278, que se consignan seguidamente:

- Vargas, Julio Gumersindo D.N.I. N° 11.576.399
- Villafañe, Juan Carlos D.N.I. N° 13.570.985

Art. 2° - A lo fines de lo dispuesto en el Artículo 1°, apruébase con encuadre en el Art. 31 de la Ley 7265 y Art. 9° de la Ley 7278, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Administración Central, por un importe de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF I - Finalidad y Función 510 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda (Amortización) -

211000 Deudas	\$ 250.000
211400 Préstamos Recibidos	\$ 250.000
211430 Préstamos Recibidos de Otras Inst. Pub. Nac.	\$ 250.000
211422 Préstamos Recibidos de Otras Inst. Pub. Nac.	\$ 250.000

Reforzar a:

Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación

SAF I - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 02 - AC 01 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas

415000 Transf. Ctes. y de Capital	\$ 250.000
415100 Transf. Ctes. al Sector Priv.	\$ 250.000
415100 Transf. Ctes. al Sector Priv. - Prest. Seg. Social	\$ 250.000
415111.1001 Transferencias Corrientes - Pensiones	\$ 250.000

Art. 3° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2499

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-1.405/04

VISTO el Convenio de Préstamo 4273 - AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo

para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Sub-Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones el Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 270/04 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Inspectores de Obra independientes en las distintas Obras para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Sub-Unidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la Inspección de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. José Antonio Sassarini, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que por distintas circunstancias, el plazo de ejecución de la obra para la cual se formalizó este Contrato, se extenderá noventa días con respecto al plazo original;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4923/98 y Ley N° 6993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Inspector se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la prórroga del Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y el Sr. José Antonio Sassarini, D.N.I. N° 14.304.440, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado presupuestariamente al curso de acción N°: 011450200100.41300 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2500

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-33.548/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Organización Periodística al Servicio de la Minería Argentina denominada Panorama Minero solicita se declare de Interés Provincial el "V Seminario Interna-

cional Argentina Oro 2004" a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que tal evento tiene como objetivo la difusión de nuestra minería en los países centrales de nuestro continente y en empresas internacionales interesadas en la inversión en este campo financiero y económico.

Que, además, este tipo de seminarios están dirigidos a todos los organismos oficiales y privados relacionados con este tema, ya que el organismo solicitante ha realizado convenios de participación con los seminarios y ferias más importantes del mundo, en los que han participado profesionales de distintas nacionalidades especializados en la rama de la minería.

Que este acontecimiento es de suma importancia para nuestra economía regional como para todo el ámbito nacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "V Seminario Internacional Argentina Oro 2004" a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2501

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-33.844/04.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Padrinazgo y Tutoría del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, soli-

cita se declaren de Interés Provincial las segundas "Jornadas sobre Grandes Preceptos del Derecho Civil", que se llevarán a cabo en esta Ciudad, los días 26 y 27 de noviembre del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento disertarán destacados juristas y médicos de nuestro país, tales como: el Dr. Carlos S. Chersi, Dra. Celia Weingarten, Dr. Federico Saravia Toledo y Néstor Ruiz de los Llanos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las segundas "Jornadas sobre Grandes Preceptos del Derecho Civil", que se llevarán a cabo durante los días 26 y 27 de noviembre del 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 2 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2502

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-33.855/04.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Salta, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Saenz, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Congreso Argentino Martín Miguel de Güemes - Héroe Nacional", que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de Junio del 2005, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene como principal objetivo reivindicar a nivel Nacional, la figura de nuestro Héroe Gaucho, D. Martín Miguel de Güemes.

Que la Gesta Güemesiana, nos convoca a ejercitar el deber moral y ético, de reclamar con justicia que el 17 de junio, día de la desaparición física de nuestro Héroe, sea declarado feriado nacional.

Que por Decreto N° 1035/04, emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta; fue declarado de Interés Municipal.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1er. Congreso Argentino Martín Miguel de Güemes – Héroe Nacional", que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de Junio del 2005, en nuestra Ciudad

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 2493 – 02/11/2004 – Expediente N° 274-005.234/04

Artículo 1º - Incorpórase el cargo de Profesional Asistente (Nº de Orden 56.2) en el Subprograma Control de Gestión en la planta de cargos aprobada por Decreto-Nº 282/03 para la Secretaría de los Mayores, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, designase a la Licenciada en Nutrición María del Carmen Cortés – DNI N° 18.568.203 en el cargo de Profesional Asistente (Nº de Orden 56.2), en las condiciones de " sin estabilidad" previstas en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con una remunera-

ción equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Unidad de Organización 01 – Gabinete Social – Secretaría de los Mayores.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 2494 – 02/11/2004 – Expediente N° 274-005.233/04

Artículo 1º - Designase a la Licenciada en Trabajo Social Lidia Ester Balderrama – DNI N° 6.673.582 en el cargo de Profesional Asistente (Nº de Orden 52) del Subprograma Habilitación de Hogares dependiente de la Secretaría de los Mayores, en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Unidad de Organización 01 – Gabinete Social – Secretaría de los Mayores.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2498 – 02/11/2004 – Expediente N° 02-11.885/04

Artículo 1º - Designase al Sr. Ricardo Néstor Oliver – D.N.I. N° 11.773.780 en el cargo de Personal de Servicios Intermedio, incorporándose el mismo como número de orden 14.1 del Departamento Secretaría Técnico Administrativa de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

jurisdicción 03 – Unidad de Organización 04 – Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

ROMERO – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2503 – 02/11/2004

Artículo 1º - A partir del 17-08-04, designase al Dr. Jorge Javier Giménez, D.N.I. N° 20.125.198, en el cargo de Profesional Intermedio, médico Veterinario, en la Unidad Ejecutora de Aplicación Ley 6902 y Decreto N° 2017/97, incorporándose el mismo con una remuneración equivalente a – Agrupamiento Profesional – P24 – Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 06 – SAF 1 – Finalidad y Función 450 – Unidad de Negocio 09 y Unidad de Organización 01.

ROMERO – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2504 – 02/11/2004

Artículo 1º - A partir del 17-08-04, designase al Dr. Mauricio López Di Lena, D.N.I. N° 27.699.930, en el cargo de Profesional Intermedio, médico Veterinario, en la Unidad Ejecutora de Aplicación Ley 6902 y Decreto N° 2017/97, incorporándose el mismo con una remuneración equivalente a – Agrupamiento Profesional – P24 – Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 06 – SAF 1 – Finalidad y Función 450 – Unidad de Negocio 09 y Unidad de Organización 01.

ROMERO – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2505 – 02/11/2004

Artículo 1º - A partir del 17-08-04, designase al Dr. Juan José Zamora, D.N.I. N° 22.455.119, en el cargo de

Profesional Intermedio, Médico Veterinario, en la Unidad Ejecutora de Aplicación Ley 6902 y Decreto N° 2017/97, incorporándose el mismo con una remuneración equivalente a – Agrupamiento Profesional – P24 – Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 06 – SAF 1 – Finalidad y Función 450 – Unidad de Negocio 09 y Unidad de Organización 01.

ROMERO – Brizuela – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2506 – 02/11/2004 – Expediente N° 155-2.510/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de (Pesos: Quinientos) \$ 500,00, a favor de la Asociación Salteña de Tenis de Mesa, destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la Selección Salteña de Tenis de Mesa en el Campeonato Abierto de la República Argentino, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 27 y 28 de noviembre del año 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que dicha institución, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2507 – 02/11/2004 – Expediente N° 155-02.320/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Ciclismo, por la suma total de \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil), destinado a solventar parte de los

gastos que demandó la participación del ciclista Daniel Ricardo Díaz y de su entrenador, en el Campeonato Nacional de Ciclismo, que se llevó a cabo en los distintos puntos del país.

Art. 2º - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Ciclismo deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2508 – 02/11/2004 – Expediente Nº 155-02.514/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Liga Salteña de Béisbol, por la suma total de \$ 1.140,00.- (Pesos: Mil Ciento Cuarenta), destinado a solventar gastos de pasajes de seis beisbolistas convocados a integrar la Selección Mayor de la Federación Argentina que se concentrarán en la Ciudad de Córdoba y luego en Buenos Aires.

Art. 2º - Déjase establecido que la Liga Salteña de Béisbol deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2004.

—Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

ROMERO – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2495, 2496, 2499, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

O.P. Nº 5.202

R. s/c Nº 10.972

Salta, 12 de Noviembre de 2004

RESOLUCION Nº 358

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-065.900/04

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Nº 05/04 de este Ministerio, realizada el 05 de Noviembre de 2004, autorizada por Resolución Nº 316/04 para la Adquisición e Instalación de Sistemas de Control y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas: Gavenda Jorge Alberto, y Getterson Argentina SAIC., según consta en el Acta de Apertura agregada a las presentes actuaciones;

Que en dicho acto de apertura la oferta presentada por la Empresa Gavenda Jorge Alberto se rechazó por no cumplir con lo establecido en el art. 8º inc. g) del Pliego de Condiciones Particulares devolviéndose al oferente la documentación presentada;

Que del análisis realizado por la Comisión Técnica conformada al efecto, la oferta presentada por la firma Getterson Argentina SAIC., se desestimó en virtud que las especificaciones técnicas de los bienes por estos ofrecidos, no conciben con las requeridas en los pliegos de la referida Licitación,

Que por tal motivo y teniendo en cuenta que no existen más ofertas para analizar, se estima necesario y oportuno declarar dicha licitación fracasada y autorizar a efectuar una Contratación bajo la modalidad prevista en la reglamentación vigente, habida cuenta que resulta necesario y urgente contar con el Sistema de Control y Seguridad;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar la oferta presentada por la firma Getterson Argentina SAIC, por no cumplimentar

con todos los requerimientos técnicos expuestos en los pliegos de la licitación en cuestión.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución, declarar fracasada la Licitación Pública Nº 05/04, de acuerdo a la autorización conferida por Resolución Nº 316/04 para la Adquisición e Instalación de Sistemas de Control y Seguridad.

Art. 3º - Autorizar a la Delegación de Administración de este Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar una Contratación Directa, para la Adquisición e Instalación de Sistemas de Control y Seguridad, con encuadre en el art. 13 inciso b) de la Ley 6838.

Art. 4º - Estar a la imputación preventiva consignada en el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 316/04.

Art. 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 18/11/2004

O.P. Nº 5.201

R. s/c Nº 10.971

Salta, 16 de Noviembre de 2004

RESOLUCION Nº 3539

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-10.919/04

VISTO, lo peticionado por equipos directivos de establecimientos educativos del Departamento San Martín, sobre la implementación de un Calendario Escolar regionalizado en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2601/04 se declaró la emergencia hídrica en los Departamentos General San Martín y Rivadavia a causa de la extraordinaria sequía, agravada en los Municipios de Prof. Salvador Mazza, Aguaray, Tartagal y General Mosconi del primero de los Departamentos nombrados;

Que en su consecuencia se emitió Resolución Nº 3522/04, disponiendo la reorganización de las actividades educativas previstas por Calendario Escolar – Resolución Nº 153/03 – para los meses de noviembre y

diciembre del corriente año, en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación de este Ministerio, que funcionan en los citados Municipios;

Que según consta en actas labradas por Supervisores, los equipos directivos de establecimientos educativos de los diferentes niveles y regímenes especiales que funcionan en el Departamento San Martín, han solicitado la implementación de un Calendario Escolar regionalizado en atención no sólo a la contingencia mencionada, sino a las condiciones climáticas propias de la zona, tornándose necesaria la adecuación de las fechas de inicio y finalización de las actividades educativas desarrolladas, a fin de posibilitar que el servicio se preste en condiciones que favorezcan el proceso enseñanza – aprendizaje;

Que conforme los antecedentes recabados por los funcionarios actuantes, la mencionada solicitud ya había sido efectuada con anterioridad por las comunidades educativas, deviniendo oportuno y necesario atender el requerimiento;

Que a dichos fines, se meritúa conveniente convocar a Pública Audiencia para analizar la pertinencia de la petición efectuada, posibilitando la oportuna participación y consenso de los integrantes de las comunidades educativas, en su carácter de futuros destinatarios;

Que consecuentemente y en el marco de las atribuciones conferidas al suscripto por art. 54 y subsiguientes de la Ley 6.829, corresponde emitir el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a Pública Audiencia para el día 24 de noviembre de 2004, a los integrantes de las comunidades educativas de los establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal, de Regímenes Especiales, de Educación Superior y de Educación Privada del Departamento San Martín, a los fines de posibilitar su oportuna participación para la adopción de un Calendario Escolar regionalizado para el Departamento, por las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2º - Dejar establecido que la Pública Audiencia convocada por el artículo precedente, se regirá por el siguiente cronograma:

Fecha	Instancias	Observaciones
22.XI.04	Período de inscripción para expositores	<p>Los interesados deberán inscribirse en horario de 8,00 a 12,00 y de 14,00 a 18,00 hs. en la Escuela N° 4460 "Gral. Manuel Belgrano", sita en Güemes 950 – Tartagal.</p> <p>Será requisito de inscripción la presentación de una síntesis escrita fijando su posición la que versará exclusivamente sobre el tema objeto de la convocatoria, la que deberá constar de firma, aclaración, domicilio, teléfono y número documento de identidad.</p> <p>No se admitirán inscripciones fuera de término, ni presentaciones escritas adicionales.</p>
24.XI.04	Celebración de la Pública Audiencia	<p>Se llevará a cabo en el local del Círculo Argentino de Tartagal – Rivadavia 251 de esa Ciudad, a partir de horas 12,00.</p> <p>Al momento de la apertura se hará una sucinta exposición del objeto de la Pública Audiencia y se instruirá a los presentes sobre las formalidades a cumplir durante su desarrollo.</p> <p>Los expositores dispondrán del tiempo que se informe para formular oralmente su posición: fundamentos y síntesis.</p> <p>Se dará estricto cumplimiento al orden en que habrán de exponer los interesados. La ausencia del expositor al momento del llamado, no retrotraerá el listado ante su posterior presentación.</p> <p>Podrá ser presenciada por el público en general, el que podrá participar mediante la formulación de preguntas por escrito, en la instancia que se prevea para el buen orden de la Pública Audiencia.</p>

Art. 3º - La Pública Audiencia será presidida por el Sr. Ministro de Educación, actuando en carácter de Presidente Suplente la Sra. Secretaria de Gestión Educativa, quienes podrán contar con el asesoramiento de órganos técnicos y legales correspondientes.

Art. 4º - Los funcionarios mencionados en el artículo precedente cuentan con las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los principios que inspiran el procedimiento, y su buen orden.

- Dirigir y ordenar la Audiencia, limitando los debates al objeto de la misma y estableciendo el tiempo para las exposiciones.

- Efectuar preguntas y solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes en cualquier momento de la Pública Audiencia.

- Adoptar las medidas conducentes a la seguridad de quienes participan en la Pública Audiencia, pudiendo

requerir el auxilio de la fuerza pública, y en caso que fuere necesario para mantener el buen orden de la Audiencia ordenar el desalojo del público.

- Suscribir las Actas labradas en la Audiencia, invitando a dos de los presentes a hacer lo propio.

- En caso de estimarlo necesario podrá disponer que se pase a cuarto intermedio, prorrogar, suspender, postergar la Pública Audiencia.

- Registrar y archivar lo actuado en grabación audiovisual u oral.

- Tomar toda decisión conducente a la correcta tramitación del procedimiento.

Art. 5º - El Ministerio de Educación determinará los recursos humanos profesionales, técnicos y administrativos que tendrán a su cargo la realización de tareas que posibiliten la adecuada operativización de las instancias previstas en el cronograma.

Art. 6º - Las Direcciones Generales de Educación, arbitrarán los medios para efectuar una amplia difusión de la presente convocatoria.

Art. 7º - Cumplida la instancia de la Pública Audiencia, los órganos técnicos competentes del Ministerio de Educación, efectuarán el análisis emergente de la información obtenida, previo a la elaboración del instrumento legal correspondiente.

Art. 8º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 7 – SAF 1 – Curso de Acción 1 – Actividad 1 – Incisos 2 y 3, Ejercicio vigente. Autorizar a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a otorgar un anticipo de \$ 3.000.- (Pesos tres mil) con cargo de rendición de cuentas, para solventar los gastos que pudiere demandar la Audiencia dispuesta en el artículo 1º.

Art. 9º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación

Sin Cargo e) 18/11/2004

O.P. N° 5.166 F. N° 154.274

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

ASAMBLEA ANUAL

“RESOLUCIÓN N° 139/04”

“VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26º inciso 16º) de la Ley 4.591 y por la resolución N° 87/975”

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines,**

RESUELVE

Convocar a Asamblea Anual para el día 10 de diciembre de 2004 a las 18,00 horas en la sede del Consejo, calle Zuviria 291, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo, correspondientes al período 02 de diciembre 2003 al 30 de Noviembre de 2004.

2.- Consideración del resultado del escrutinio.

3.- Proclamación de los Consejeros electos.

4.- Designación de dos profesionales presentes para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

Ing. José Miguel Gauffin
Secretario

Ing. Pablo Antonio Rodríguez Messina
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 17 y 18/11/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 5.027 F. N° 154.070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cooperativa Mesa Redonda ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos, denominada: La Ferroviaria, que tramita mediante Expte. N° 17.394, ubicada en el Departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.267.628.47	3.562.590.59
2	7.267.917.68	3.563.081.84
3	7.267.674.63	3.563.035.66
4	7.267.448.74	3.562.867.35

Superficie libre: 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18 y 30/11/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.210 F. N° 154.329

Presidencia de la Nación

Ministerio de Salud y Ambiente

Plan Federal de Salud

Dirección Nacional de Salud Materno Infantil

Unidad Coordinadora Programa

Materno Infantil y Nutrición - PROMIN

Ministerio de Salud Pública de Salta

Unidad Ejecutora Provincial

PROMIN - Salta

Licitación Pública N° 007 - A

Obras de Infraestructura

Resolución Fecha: 16/11/04

Préstamo N° 4164 - AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago de los bienes objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Salta (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras nuevas, de los siguiente efectores:

Lote 1: Centro de Salud Palmeritas, Garantía de oferta: \$ 3.632,30 Plazo de ejecución: 150 días

Lote 2: Centro de Salud Santa Cecilia, Garantía de oferta: \$ 1.472,37 Plazo de ejecución: 120 días

Lote 3: Centro de Salud Limache, Garantía de oferta: \$ 2.695,02 Plazo de ejecución: 120 días

Lote 4: Centro de Salud Animaná, Garantía de oferta: \$ 4.224,00 Plazo de ejecución: 180 días

Lote 5: Centro de Salud 12 de Octubre, Garantía de oferta: \$ 4.519,00 Plazo de ejecución: 180 días

Apertura de las Ofertas: La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 20 de Diciembre de 2004 a las 11,00 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1° Piso, Ministerio de Salud Pública, Salta, Provincia de Salta. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: En la oficinas de la UEP, sita en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg,

Block 2 - 1° Piso, Ministerio de Salud Pública, Salta, Provincia de Salta, en días hábiles de 09,00 horas a 16,00 horas y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, en días hábiles de 09:00 hs. a 16:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300) mediante depósito en la cuenta corriente PROMIN N° 45320-481/75 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta, Provincia de Salta, sito en Bme. Mitre 195 Salta o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

Cr. Luis María Castañeda
Gerente de Administ. y Finanzas

Imp. \$ 25,00

e) 18/11/2004

O.P. N° 5.207

F. N° 154.328

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 5/04

Expte. N°: 26.938/04

Adquisición de Equipamiento Informático

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de diciembre de dos mil cuatro, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de equipamiento informático y software para uso de dependencias del Poder Judicial conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración. División Compras. Avda. Belgrano 985. Horario: 8:00 a 13:30.

Precio del Pliego: \$ 95 (Pesos Noventa y cinco)

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 985, 2 de diciembre de 2004. Horas: 10:00.

Cr. Rodolfo Prémoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 18/11/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.208 F. N° 154.320

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 55/2004 para la Adquisición de

“Repuestos para Motoniveladora Fiat Allis 70 AEP, Serie B - Chasis 93 Y - 00532 - Motor 30442.964 - Leg. Int. N° 90*E* ”

Presupuesto Oficial: \$ 78.308,00

Expediente: N° 33-178.331

Apertura: 26 de Noviembre del 2004 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) / Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 90,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-11-2.004 inclusive.

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 18/11/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.218 F. N° 154.335

Ref. Exptes. N° 34-5.180/04 y 34-16.749/48

El señor Jaime Sierra Solá, en carácter de propietario del inmueble Catastro N° 8561 del Dpto. Metán solicita división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen N° 739 según plano N° 1088 del que surgen las actuales Matrículas N° 8560 con una sup. de 402,4301 Ha. y 8561 con una sup. de 502,4352 Ha. registrándose Antecedentes de Riego de 10 Ha. Suministro N° 276 y 100 Ha. Suministro N° 197 am-

bos de ejercicio permanente. Corresponde adjudicar por división de concesión a la actual Matrícula N° 8561 una superficie bajo riego de 5,5520 Ha. del Sum. N° 276 y 55,5200 Ha. del Sum. N° 197 ambos de ejercicio permanente con aguas del río Juramento canal “Paso de las Carretas”.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 05/11/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/11/2004

O.P. N° 5.168 F. N° 154.279

Ref. Expte. N° 34-4.696/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Hernán Hipólito Rodríguez gestiona la concesión de agua pública para riego del inmueble Catastro N° 423 del Partido de Cobos, Dpto. de Gral. Güemes, en su carácter de representante del Sr. Jacinto Mamaní propietario de inmueble mencionado. La concesión referida se tramita para una superficie de 12,0000 has. a irrigar con caudales del Arroyo Cobos, con un caudal de 6,300 l/s. con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publica-

ción, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 12 de Noviembre de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/11/2004

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 5.178

F. v/c N° 10.417

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Elías Plaza (D.N.I. N° 16.167.564) y Guillermina Barrios (D.N.I. N° 18.292.447), de la Resolución I.P.D.U.V N° 654/2.004, Dictada el 12/10/2.004 respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 10, del Grupo Habitacional designado como "128 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último días de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 654

VISTO, el legajo P-095 de la Localidad de Tartagal, de los Sres. Elías Plaza D.N.I. N° 16.167.564 y Guillermina Barrios D.N.I. N° 18.292.447; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Plaza / Barrios, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 109 de fecha 19/03/91 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "128 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "C" - Parcela 10 -;

Que a fs. 48 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dicta-

men de Asesoría Legal, quien a fojas 49/50 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- En primer lugar debe tenerse presente que al día 02-09-04 se registran en la cuenta de la vivienda la cantidad de 141 (Ciento Cuarenta y Un) cuotas de amortización impagas. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 44/47. De dicho informe se desprende asimismo que los adjudicatarios adhirieron el 14-10-99, al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99, habiendo abonado desde entonces sólo cinco de las 58 cuotas devengadas con posterioridad, la última de ellas con vencimiento al 15-07-00.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios, procedió a intimar el pago de la deuda, a través de las notificaciones agregadas a fs. 31 y 32. Más aún, habiéndose detectado que los titulares no habitan el inmueble y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró dicha intimación a través de la publicación de edictos citatorios (fs. 35/38).

Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y Art. 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la adjudicación.

De acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios (fs. 33) y Mesa de Entradas (fs. 42), los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas. El silencio de los titulares en las diversas oportunidades que este organismo les brindó para regularizar su situación de mora, incluso habiendo sido puestos en conocimiento de la posibilidad de dejarse sin efecto la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para la revocatoria de la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora la inspección agregada a fs. 11, por la que se verifica que el inmueble no es habitado por el grupo familiar beneficiario desde el año 1.992 y nota de fs. 17, presentada por la que la Sra. Valeria López de Peredo el día 25-02-04, comunicando

a este Organismo que el Sr. Plaza le alquila la vivienda desde hacen aproximadamente cuatro años.

De lo dicho se concluye que los titulares incumplieron sistemática y reiteradamente las obligaciones esenciales de pagar y ocupar la unidad, lucrando con ella a través de locaciones no autorizadas por el I.P.D.U.V., y desvirtuando de esa manera el fin para el que les fuere entregada.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5.348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación conferida mediante Resolución N° 109 del 19-03-91, a los Sres. Elías Plaza y Guillermina Barrios, sobre la unidad identificada como Manz. C - Parc. 10, del Grupo habitacional "128 Viv. en Tartagal" ...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 51 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Plaza / Barrios;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 109 de fecha 19/03/91 a favor de los Sres. Elías Plaza D.N.I. N° 16.167.564 y Guillermina Barrios D.N.I. N° 18.292.447, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "128 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "C" - Parcela 10 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P-095.

Artículo 2° - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 16 de Noviembre de 2004. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.177

F. v/c N° 10.416

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Segundo Contreras (D.N.I. N° 12.140.104) y María Rojas (D.N.I. N° 11.639.627), de la Resolución I.P.D.U.V N° 653/2.004, Dictada el 12/10/2.004 respecto del inmueble identificado como Manzana L - Parcela 02, del Grupo Habitacional designado como "150 Viviendas en Tartagal - C.G.T. - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Octubre de 2004

RESOLUCIÓN N° 653

VISTO, la Resolución I.P.V.D.U.V. N° 128 de fecha 08/04/97 de revocatoria entre otros a los Sres. Segundo Contreras D.N.I. N° 12.140.104 y María Rojas D.N.I. N° 11.639.627, legajo C-301 de la localidad de Tartagal, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "150

Viviendas en Tartagal – C.G.T. – Provincia de Salta -”, identificada como Manzana “L” – Parcela 02 - ; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que a fs. 88 solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 89 se expide en los siguientes términos: “... Analizadas las actuaciones obrantes en el presente legajo, opino que debe rechazarse el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 45/46 por los Sres. Segundo Contreras y María Rojas, en contra de la Resolución Nº 128 del 08-04-97, por la que se deja sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta por este Organismo, por no existir hasta la fecha elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.D.U.V.

En efecto, de las inspecciones agregadas a fs. 75 y 83 surge que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario. Más aún, mediante la diligencia realizada por la Policía de Tartagal a fs. 83, se detecta que el inmueble es ocupado por terceros extraños a este Organismo, manifestando la entrevistada, Nadra Sandra Bolaños, que el Sr. Contreras le habría vendido el terreno y no así la casa”.

De lo dicho en los párrafos precedentes surge con claridad que los ex adjudicatarios jamás dieron a la vivienda el destino para el que les fuere entregada, habiendo además dispuesto ilegítimamente de ella, entregándola a terceros, a pesar de tener pleno conocimiento de la revocatoria dispuesta por este Organismo.

Por lo expuesto aconsejo se dicte Resolución, rechazando el Recurso Incoado, y confirmando en todos sus términos la Resolución Nº 128/97...”;

Que Gerencia Social compartiendo el dictamen de Asesoría Legal, es que a fs. 90 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se rechace el Recurso de Reconsideración presentado por los Sres. Contreras / Rojas en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 128/97;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº

128 de fecha 08/04/97 por los Sres. Segundo Contreras D.N.I. Nº 12.140.104 y María Rojas D.N.I. Nº 11.639.627, rolante a fs. 45/46 del legajo C-301. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. Nº 128 de fecha 08/04/97.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dra. Norma Susana Arias
Jefe Asesoría Notarial
I.P.D.U.V.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 16 de Noviembre de 2.004. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Inteventor - Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 105,00

e) 17 al 19/11/2004

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 5176

F. v/c Nº 10.415

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Néstor Daniel Aguilar (D.N.I. Nº 21.310.589) y Eliana Nazarena Ruiz (D.N.I. Nº 26.081.217), Legajo A-2623 (Salta), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 10 – Dpto. 201 – Segundo Piso, del Grupo Habitacional designado como “148 Departamentos en Villa Palacios”, Cuenta Nº 42808511, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5175 F. v/c Nº 10.414

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Manuel Cástulo Torres (D.N.I. Nº 8.174.754) y Ana María Arapa (D.N.I. Nº 13.414.801), Legajo T-318 Salta, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "D" – Departamento 05 – Primer Piso, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Castañares – Sector VIe", Cuenta Nº 40221701, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5174 F. v/c Nº 10.413

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a la Sra. Amelia Luisa Martínez Quinteros (D.N.I. Nº 22.604.649) u Otros Herederos de la Sra. Rosario Remigia Quinteros (D.N.I. Nº 2.409.098) Legajo Q-005 (General Mosconi), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus eventuales derechos sobre el Inmueble adjudicado a la

causante y Regularizar la Deuda que registra el mismo. Identificado como Manzana "B" – Parcela 3, del Grupo Habitacional designado como "54 Viviendas en General Mosconi, Departamento San Martín", Cuenta Nº 16703901, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5173 F. v/c Nº 10.412

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Blanca Estela Longhi (D.N.I. Nº 12.407.799) y Francisco Benito Belizán (D.N.I. Nº 10.579.667), Legajo L-50 (J.V. González), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 85 B – Parcela 6 - del Grupo Habitacional designado como "70 Viviendas en Joaquín V. González", Cuenta Nº 53405801, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de Noviembre de 2004.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 5.214 F. Nº 154.327

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 600 has. que serán destinadas para agricultura y ganadería en Finca denominada "Icuarenda", Catastro N° 175 del Departamento Gral. San Martín, Expte.: 119-9082/04, solicitado por el Sr. Jorge Escandar Llaya, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 2 de Diciembre de 2.004, a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque. San Martín N° 350

Localidad: Embarcación - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 30 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5.146 F. N° 154.241

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que producen los desmontes que serán destinados a agricultura en Finca "La Hercilia", Expte. 119-9181/04, Catastros N° 28.487 - 28.488 - 28.489 de 1.500 has, y el expte. 119-9182/04, Catastro N° 28.490 de 1.000 has, ambos del Departamento Gral. San Martín, solicitados por el Sr. Herman Stambuk en representación de la empresa "Norte Salteño S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 3 de Diciembre de 2.004, a las 16:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34

Localidad: Coronel Cornejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 30 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5.129

F. N° 154.231

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.500 has. que serán destinadas para ganadería en Finca denominada "El Castigado" Lote A2, Catastro N° 21.764 del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-9543/04, solicitado por el Sr. Ricardo Marzetti, en representación de la empresa Mahoba Orán F.A.S.A. de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 2 de Diciembre de 2.004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque. San Martín N° 350

Localidad: Embarcación - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 30 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/11/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5217

F. N° 154.336

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ferreira, Mario Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 54.260/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 27 de Setiembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5211

F. N° 154.330

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cabrera, Carlos Orlando", Expte. N° 14.061/04, cita y emplaza a los herederos del causante: Carlos Orlando Cabrera, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 27 de Octubre del año 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5205

F. N° 154.318

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en autos caratulados: "Sucesorio de Caminero, Blanca Zulma; Samaniego, Juan Carlos", Expte. N° 104.627/04, cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva. Salta, 11 de Noviembre de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5204

F. N° 154.313

Dr. Teobaldo René Osoros (Juez), Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sur Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Sandoval, Ester Mercedes y/o Sandoval, Esther Mercedes - Sucesorio de Aguirre, Angel Justino", Exptes. N° 8.053/99 - 3.213/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Aguirre, Angel Justino", ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2004. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5196

F. N° 154.307

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Casimiro", Expte. Nro. 14.059/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza. Tartagal, 14 de Octubre de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5195

F. N° 154.308

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Vázquez, Orlando - s/Sucesorio" Expte. N° 88.835/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 05 de Octubre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5194

F. N° 154.306

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguilar, Orlando Genaro", Expte. Nro. 14.080/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza. Tartagal, 13 de Octubre del 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

O.P. N° 5.191

F. N° 154.301

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Burgos, Isabel s/Sucesorio" (Expte. N° 87.171/03), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 8 de Noviembre de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.185

R. s/c N° 10.970

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gerez, Federico; Urquieta, Hermina del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1-97.149/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Septiembre de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.179

F. N° 154.288

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Suárez, Emma - Sucesorio", Expte. N° 98.444/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 05 de Octubre de 2.004. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.172

F. N° 154.285

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 8°, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Miranda, Teresa Ramona s/Sucesorio" Expediente N° 093.778/04, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 2004. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Setiembre del año 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.169

F. N° 154.282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Coronel, Ramón Felipe - Yapura, María Rosa - Sucesorio - Expte. N° 99.864/04", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) Días. Salta, 04 de Noviembre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5151

R. s/c N° 10.967

El Dr. Sergio Miguel Angel David – Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores en autos caratulados: "Tolaba, Victorino s/ Sucesorio" – Expte. N° 103.187/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Se deja constancia que el mismo se tramita bajo Régimen de Beneficio de Litigar Sin Gastos – Exp. N° 58.117/02. Salta, 02 de Noviembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5.159

R. s/c N° 10.968

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 94.698/2004 caratulados: "Carrasco, Adán Ovisco - Sucesorio", ha resuelto Citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres

O.P. N° 5147

F. N° 154.247

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom. en los autos caratulados: "Capdevila Romaguera, Juan; Povoli Cornejo, María Soledad s/Sucesorio" Expte. N° 1-92.548/04, Secretaria Interina N° 1 de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Salta, 8 de Noviembre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5140

F. N° 154.235

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la

Dra. Cristina Beatriz Pocovi (I), en los autos caratulados: "Manzur, Julio Jacinto y Bernaconi, Margarita Betti" s/Sucesorio – Expte. Nº 40.997/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.004. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 06 de Septiembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5135

R. s/c Nº 10.965

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Vargas, Carlos Borroneo", Expte. Nº 003.250/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Octubre del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5134

R. s/c Nº 10.965

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Villagra, José Gerardo", Expte. Nº 003.076/04, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Octubre del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5133

R. s/c Nº 10.964

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vega, Mercedes", Expte. Nº 003.238/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Octubre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5132

R. s/c Nº 10.963

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Duarte, Encarnación Venancio", Expte. Nº 003.390/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Octubre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2004

O.P. Nº 5130

R. s/c Nº 10.961

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Avalos, Gregorio – Sucesorio" Expte. Nº 96.815/04, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-

Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez— Juez. Salta, Setiembre 28 de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5128 F. N° 154.219

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Corral o Corrales, Mario Antonio— Expte. N° 3.480/04, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres (3) días comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5125 F. N° 154.225

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris; en los autos caratulados Martínez, Tito Rosa s/Sucesorio, Expte. N° 104.025/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5123 F. N° 154.228

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Zerdan, Faustino Luciano, s/Sucesorio" Expte. N° 100.150/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Septiembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/11/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5206 F. N° 154.317

Por CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL SIN BASE

Gran oportunidad

Camioneta Toyota Hilux 4x2

Doble Cabina DX 3.0D

Modelo 2.003 – Impecable – Funcionando

El día Viernes 19 de Noviembre de 2004, a las 18:00 hs., en calle España 955 (Sede del Coleg. de Martilleros de Salta) por disposición de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaria de Proc. Ejecut. C-8 a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en Juicio que se le sigue a Rivas, Susana, D.N.I. N° 17.791.520— Ejecutivo— Emb. Prev. — Expte. N° 098.346/04.. Remataré Sin Base y al Contado Una Pick Up Marca Toyota Hilux 4x2 Cabina Doble DX 3.0D Dominio EFY 562 — Motor N° 5L-5370081 Marca Toyota — Chasis N° 8AJ33LNL049109776 Marca Toyota — Condiciones de Venta: Sin Base y al contado, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la Ley mencionada. Sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Diario de mayor circ. comer. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillera María Carolina Martínez — Cel. 154-060179 — Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 19/11/2004

O.P. N° 5197

F. N° 154.309

4236470 – 0387-156836917 (tel. cab. No).- Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Por SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/11/2004

Viernes 19/11/04 Hs. 18:00 Gral. Güemes
 N° 101 – J.V. González – Pcia. de Salta

Propiedad en Calle Lavalle N° 440
600 Mts2 Aproximadamente

O.P. N° 5.189

F. N° 154.300

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Partes Indivisas (4/96) y (26/96) de
Dos Inmuebles Avda. Belgrano 1423/1427

El día 19/11/04, a Hs. 18:00, en calle Gral. Güemes N° 101, de la Localidad de J.V. González, Pcia de Salta, Remataré: Con la Base del monto del capital reclamado \$ 52.806,10; y en el caso de no existir postores pasados 15 minutos, se realizará una nueva subasta con una reducción del 25%, o sea con la base de \$ 39.604,57, y en el caso de no existir postores por ella, una nueva reducción al valor fiscal o sea con la base de \$ 2.465,60, el inmueble ubicado en calle Lavalle N° 440, de la Ciudad de J.V. González, Pcia. de Salta, identificado como Matrícula N° 1.564, Sección "A", Manzana 34, Parcela N° 5, del Departamento Anta - J.V. González (02), Extensión: fte.: 12,50 m, fdo.: 47,70 m, Límites: N.E.: Parc. 4; N.O.: Parc. 10; S.E.: Calle Lavalle; S.O.: fondos de las parcelas 6, 7, 8 y 9.- Superficie: 596,250 m² – Todo según cédula parcelaria.- Mejoras: El inmueble cuenta con: cinco habitaciones de las cuales las dos últimas se encuentran sin techo, posee una cocina con mesada únicamente, presenta piso de mosaico y fondo con piso de tierra, un baño de segunda.- Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, con alumbrado público, a media cuadra de Av. Rivadavia, calle asfaltada. Estado de Ocupación: Desocupado. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de Procesos Ejecutivos A-3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en Juicio C/Cazorla, Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP-15.027/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-

El día Viernes 19 de Noviembre de 2004 a horas 18,45 en España N° 955 de esta ciudad, en autos "Montellano, Carlos José c/Gaggi, Liliana María - Celedón, Rafael - Inmobiliaria S.R.L. - La Belgrano S.R.L. s/Ejecutivo; Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-58.286/00 del Juzgado C. y C. de 10ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de Procesos Ejecutivos D-10, Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor: 1) La Parte Indivisa perteneciente a La Belgrano S.R.L. (4/96) con la base de \$ 727,13.- correspondiente a los 2/3 de las 4/96 avas partes del valor fiscal, del inmueble embargado a fs. 10, Matrícula N° 17.162, Sección G, Manzana 116, Parcela 36, del Dpto. Capital, sito en Avda. Belgrano N° 1423 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10 m.; Fdo.: 55 m. Superficie: 550 m²; Plano N° 1043, Lote N° 6. Lim.: N.: Avda. Belgrano; S. y E.: Propiedad de Justina Yañez de Villagrán; O.: Lote 5. 2) La parte indivisa perteneciente a La Belgrano S.R.L. (4/96) con la base de \$ 808,19.- correspondiente a los 2/3 de las 4/96 avas partes del valor fiscal, del inmueble embargado a fs. 10, Matrícula N° 1.302, Sección G, Manzana 116, Parcela 35, del Dpto. Capital, sito en Avda. Belgrano N° 1423 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10 m.; Fdo.: 55 m. Superficie: 550 m²; Plano N° 698, lote N° 5. Lim.: N.: Avda. Belgrano; S.: Prop. de Justina Yañez de Villagrán; E.: Propiedad de Justina Yañez de Villagrán; O.: Lote 4. y 3) La Parte Indivisa perteneciente a Inmobiliaria S.R.L. (22/96) con la base de \$ 4.445,15 correspondiente a los 2/3 de las 22/96 avas partes del valor fiscal, del inmueble embargado a fs. 10, Matrícula N° 1.302, Sección G, Manzana 116, Parcela 35, del Dpto. Capital, sito en Avda. Belgrano N° 1423 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10 m.; Fdo.: 55 m. Superficie: 550 m²; plano N° 698, lote N° 5. Lim.: N.:

Avda. Belgrano; S.: Prop. de Justina Yañez de Villagra; E.: Propiedad de Justina Yañez de Villagrán; O.: Lote 4. Se trata de dos inmuebles contiguos sin delimitar con entrada y portón de rejas de hierro. Hacia adentro oficinas con salón grande dividido con pequeñas oficinas de madera con vidrios, pisos cerámicos y techos revestidos; puertas y ventanas; adentro una oficina grande con ventana, techo de loza; en planta alta en construcción. Hacia adentro portón que conduce a galpón con techo de chapa; al costado de éste una cocina grande con ventana, mesada con pileta, bajo mesada. Un pasillo y un baño grande con accesorios y revestimientos. Una habitación que se ocupa como oficina del vivero con ventana, piso mosaico, techo de loza, terminando con patio grande que comunica con la entrada que se usa como venta de plantas (vivero). Servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Rafael Celedón y la Inmobiliaria S.R.L. como propietarios de partes indivisas. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel 156832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 171,00

e) 17 al 19/11/2004

sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho c/ 19/100), si pasados 15' no hubiere postores remataré con la base de \$ 48.748,64 (Pesos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho c/64/100) retasa del 25%; y si pasados otros 15' aun no hubiere postores, practíquese la misma Sin Base y al mejor postor (art. 589 CPC y C) los inmuebles Mat. N° 123687 y 123688 de la Secc. "E" Ma. 72 Pa. 19 UF 2 y 3 Dpto. Capital - Expte. N° C-47.778/99 en la causa contra Vivian, José Claudio y Vivian, Gustavo Claudio - Ejec. Hipotecaria - Ubicado en Esteco 847, Ocupado por el Sr. Gustavo Vivian grupo fiar. 4 hijos dos de ellos menores (propietarios), contando con acceso p/garage c/portón caño estructural piso cemento alisado que sigue hasta el fondo de tierra, todo el terreno tapiado, living comedor separado c/ machimbre, cocina pasillo c/mesada, antebañó y baño de 1ª, dormitorio c/placard, c/salida a galería cubierta con acceso a dos habitaciones de material separadas por machimbre, habitada p/inquilino (Sr. Velez) c/grupo fiar. todo c/piso cerámico, en el garage hay una escalera de granito que va a Planta Alta, donde hay un living comedor, cocina pasillo c/mesada, 3 dormitorios, antebañó y baño 1ª, todo piso cerámico, amplia terraza piso cemento alisado c/lavadero y asador, todo el inmueble c/ techos de losa, todos los Servicios. El inmueble Cat. 123.688 es un predio donde funciona un taller mecánico destechado y c/media sombra, c/una fosa y un baño debajo de la escalera del otro catastro explotado por Sixto Camacho (Propietario). Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación dos días en B.O. y diario de circulación - Mart. Carlos A. Galli, Monotributo.

Imp. \$ 70,00

e) 17 y 18/11/2004

O.P. N° 5.171

F. N° 154.284

19/11/04 - Alsina N° 947 Hs. 19

Por CARLOS A. GALLI**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Amplio Inmueble en Esteco 847**

19 de Noviembre a las 19 hs en Alsina N° 947 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica F. Zuviría remataré con la base (Fijada a fs. 190 Cuerpo I) de \$ 64.998,19 (Pe-

O.P. N° 5.167

F. N° 154.273

Oportunidad**Por JOSE LUIS ARGANARAZ****JUDICIAL CON BASE****2 Terrenos en el Loteo "Las Marias"****Cnel. Moldes - Dto. La Viña**

El Viernes 19 de Noviembre de 2004, a Hs. 18,45, en calle República de Siria Nº 1.269, Ciudad, remataré "Ad Corpus", con todo lo plantado, clavado y edificado la 3ra. parte indivisa que le corresponde a la demandada, en su carácter de condómina de los Inmuebles identificados como: Matrícula Nº 2982, Dto. 13 – La Viña – Cnel. Moldes, Fracción 4 p, plano 442, con la base de 2/3 parte V.F. \$ 999,26, Superficie dos polígonos: uno de aprox. 7.600 mts.2, con frente al espejo de agua, y otro de 2.400 mts.2, al costado del camino formando un total de aprox. 1 Ha. las medidas aprox. son 64 mts. de frente x 159 mts. de largo, al este limita con el camping denominado MESPE y al oeste con el Sindicato de TV, el mismo se encuentra ubicado sobre un camino vecinal aprox. a 1 km y medio de la ruta Nº 68 y a 5 km. de Cnel. Moldes, verificando que en el mismo hay una construcción precaria que consta de dos dormitorios, dos baños, dos cocinas, dos salones, las mismas son de bloque, piso alisado y techo de chapa y está habitado por el Sr. Severo Rafael Cardozo DNI: Nº 8.170.053 con su esposa Lucrecia Liliana Arapa y sus siete hijos en carácter de cuidador. En el mismo se encuentra un arroyo, una parte desmontada y una parte arbolada y esta cercado perimetralmente con alambre, cuenta con el servicio de luz eléctrica. Matrícula Nº 2774, Dto. 13 La Viña – Cnel. Moldes, fracción 4 k, plano Nº 394, con la base de 2/3 parte V.F. \$ 2.353,44. Superficie dos polígonos: uno de aprox. 17.700 mts.2, con frente al espejo de agua y el otro de 2.300 mts.2 al costado del camino formando un total de aprox. 2 ha. las medidas aprox. son de 97 mts. de frente por 210 mts. de fondo, el mismo limita con el camping del Círculo de Oficiales de la Pcia. de Salta. El mismo se encuentra ubicado sobre un camino vecinal a 1 km. y medio aprox. de la ruta 68 y a 5 km. de Cnel. Moldes verificando que el mismo se encuentra libre de ocupantes, cubierto de arboledas cruzando por el mismo un arroyo que desemboca en el dique, cuenta con el servicio de luz eléctrica. (Constatación Sr. Juez de La Viña) Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. D. Dra. María Delia Cardona, en juicio c/Portal, Margarita del Carmen – Ejecutivo – Expte. Nº 075.102/03 Forma de Pago: Seña 30% a cuenta, sellado D.G.R. 1,25%, Arancel de ley 5%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas

por el Art. 597 de la Ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro SA. en cuenta judicial a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C. y C. Edictos: 3 días en el B.O. y un diario de circulación comercial. Informes: Mart. Argañaraz (monotributo) – Tel.: 154-087439.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5.150

F. Nº 154.248

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Avda. Bélgica Nº 1410

El día Viernes 19 de Noviembre de 2004 a horas 18,30 en España Nº 955 de esta ciudad, en autos Cobo, Luis; Balmaceda de Cobo, Clelia Nora – Concurso Preventivo (pequeño) hoy Quiebra, Expte. Nº 045.389/99 del Juzgado de 1ª Inst. Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria Nº 2 Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 90.000.- correspondiente a la oferta obrante en autos a fs. 150, el inmueble Matrícula Nº 86.573, Sección F, Manzana 128c, Parcela 03, del Dpto. Capital (01), sito en Avda. Bélgica Nº 1410 de la Ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 11 m.; Cfte.: 11 m.; Fdo.: 23,33 m. Superficie: 256,63 m2; Plano Nº 6447. Lím.: N.: parcela 22 mat. 86592; S.: Avda. Bélgica; E.: parc. 2 mat. 86.572; O.: parcela 4 mat. 86574. Se trata de una casa de dos plantas: en la planta baja posee entrada con rejas, recibidor, un living comedor, cocina-comedor, un toilet, lavadero, garage y dpto. interno con 1 dormitorio, living comedor, cocina, 1 baño y lavadero, pisos de mosaico granito. Patio de cemento alisado. Planta alta con 3 dormitorios, 1 baño sin terminar, terraza. Todo esto sin pisos. La construcción de la casa se encuentra inconclusa. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: reside la Sra. Carmen Balmaceda (hermana) en préstamo y el Sr. José Ramos (familiar)

en préstamo de la propietaria. Forma de Pago: De contado, en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907. Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 16 al 18/11/2004

O.P. N° 5.148

F. N° 154.246

Por PABLO NICOLAS NANNI LANGA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

El día 29 de noviembre a hs. 11.30 en calle Hipólito Irigoyen N° 310 de la localidad de Joaquín V. González remataré por orden de Juez Civil y Comercial N° 5 en juicio seguido contra Barreira, Carlos María y Landriel de Barreira, Evelina Candelaria s/Secuestro Expte. N° B-75.428/95 en la base de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), un camión marca Fiat Iveco Modelo 619 N1- año 1987, Dominio A 070454, motor marca Fiat, con carrocería marca Montenegro, con un importante deterioro por haber sufrido un incendio en la parte trasera hasta aproximadamente la mitad de la carrocería, teniendo por este motivo los pulmones de freno totalmente destruidos como así también las gomas, sin parabrisas, sin vidrios laterales, sin ningún tipo de óptica para iluminación, también teniendo faltante espejos retrovisores de ambos lados, compresor de aire, cajón para la batería y baterías, tanque de combustible, Bomba inyectora, caja de cambio desde la palanca hasta la caja de velocidades, instalación eléctrica, sistema de bloqueadores de freno, cabina desmantelada. En el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Dinero de contado y al mejor postor con entrega de inmediato, sellado DGR. del 0,6% y comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Inf. Martillero Pablo N. Nanni. Tel. 154031795.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/11/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.170

F. N° 154.283

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cataldi, Ernesto Mario o Cataldi Solá, Ernesto Mario c/Solá, José Ernesto s/sucesores o Solá, Ernesto s/sucesores – Adquisición de dominio por prescripción" Expediente N° 095.822/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los herederos de José Ernesto o Ernesto Solá a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de cinco días los que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Salta, 27 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. N° 5.164

F. N° 154.271

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez C. y C. de 1ª Inst. 2da. Nom. Secret. Dra. Marta García en juicio: "García, Walter Domingo Eduardo vs. Luna de García, u Orellana García, Ercilia y otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 3.569/04 se cita a García u Orellana García, José Durvat; Luna de García u Orellana García, Ercilia; y Orellana García de Galván, Segunda Ercilia o Ercila Segunda, o sus herederos; a herederos de García u Orellana García, Hortencia del Rosario; García u Orellana García, Elvira; García u Orellana García, Dardo V.; o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Matrícula Catastral 7.296; Rural; Dpto. Metán, denominada "Finca Los Rosales" para que los hagan valer en término de seis días contados a partir de la última publicación que se ordena en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por cinco días bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que los represente (Art. 343 del CPC y C). San José de Metán, Noviembre de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/11/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.143

F. v/c Nº 10.411

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Casa Domingo Caqui S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 45.143/2, hace saber que con fecha 11 de Noviembre de 2004 se ha declarado la Quiebra de Casa Domingo Caqui S.R.L., CUIT Nº 30-67313194-4, con sede social en calle 9 de Julio Nº 486 y con domicilio procesal en calle España Nº 1069, de esta ciudad. Fijar el día 17 de Noviembre de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Sindico Cr. Oscar E. Alvarez, quien fija como domicilio la calle Deán Funes Nº 615 y horario de atención para los acreedores, los días lunes y viernes de 9.00 hs. a 10.00 hs. Fijar el día 10 de Febrero de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 03 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 06 de Mayo de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 15 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/11/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 5.182

F. Nº 154.290

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rabaiotti, Facundo Matías s/Inscripción de Martillero – Expte. Nº 78.823/03", ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación de esta provincia (Art. 2 Ley Nº 3272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de Octubre de 2004. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5.163

F. Nº 154.272

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados "Soria, Lorena del Milagro s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 108.041/04, hace saber que la Srta. Soria, Lorena del Milagro, D.N.I. 30.540.522, con domicilio en calle Pueyrredón 3150 de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/11/2004

O.P. Nº 5.154

F. Nº 154.253

El Dr. Teobaldo René Osoros - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Cortez Moreno, Luz María s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 003.679/04, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. San José de Metán, Noviembre de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.198

F. Nº 154.310

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Instituto Dr. Facundo de Zuviría S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. Nº 102.213/04, hace saber que se ha prorrogado por el término de diez días, a contarse desde la última publicación de edictos, a fin que los acreedores legitimados puedan también hacer uso de las facultades de observa-

ción e impugnación de los créditos insinuados. Se ha fijado el día 02 de Febrero de 2.005 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual y el día 16 de Marzo de 2.005 para el Informe General. Publicación de edictos por tres (3) días en los mismos medios en que se publicó la apertura del concurso, Boletín Oficial y en el diario El Tiempo. Salta, 17 de Noviembre de 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 5.144

F. Nº 154.245

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Moisés, Héctor Eduardo - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción de Automotor" - Expte. Nº 107.525/04 Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos y/o acciones sobre la propiedad de un vehículo Jeep Modelo Willys Tipo CJ-2A, Modelo 1948, Motor Continental No. 624057600, Chasis Jeep Willys No. 129101 a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos. Salta, 3 de Noviembre de 2004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/11/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.219

F. Nº 154.334

Droguería Inca S.R.L.

1.- Nombre de los Socios: Humberto Meliton Quispe, argentino, casado, empleado, de 38 años de edad, D.N.I. 17.932.056 (CUIL Nº 20-17932056-9), con domicilio real y fijando domicilio especial en Entre Ríos Nº 492 Piso 7º Dpto. A de la Ciudad de Córdoba y Silvia Alejandra Castro, argentina, casada, ama de casa, de 39 años, D.N.I. 17.355.810. (CUIL Nº 23-17355810-4), con domicilio real y fijando domicilio especial en Avda. Sarmiento Nº 723 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Instrumento: 04 de Octubre de 2004.

3.- Denominación: Droguería Inca Sociedad Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio Social: Urquiza Nº 1775 (4400) Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación o exportación y fabricación de productos manufacturados o no, en particular productos químicos, agroquímicos y farmacéuticos, aparatos, equipos y materiales para química, bioquímica,

medicina y/o sus anexos; prendas de vestir y/o sus componentes, artículos del hogar y regalos.

6.- Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos (\$ 10) cada una y que es suscripto por los socios en la siguiente proporción. El Sr. Humberto Meliton Quispe mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y la Señora Silvia Alejandra Castro mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) ambos socios integran el cien por ciento (100%) del capital con bienes que se detallan en inventario que se adjunta.

8.- Composición del Organo de Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por cualquiera de los socios en forma indistinta con los cargos de (2) dos gerentes, siendo designados: El Sr. Humberto Meliton Quispe y la Sra. Silvia Alejandra Castro.

9.- Organización de Representación: Será ejercida por los 2 (dos) socios gerentes.

10.- Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17 de Noviembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00 e) 18/11/2004

O.P. N° 5.215 F. N° 154.342

Salta Ecológico S.R.L.

Fecha de la Constitución. 03 de Octubre de 2003, y modificatoria del 1 de Abril del 2004.

Socios: Miguel Martín Antonio De Britos, D.N.I. N° 21.973.514, de 33 años de edad, de nacionalidad argentino, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio Juan Pablo 2º Block 44 2º piso Dpto. 12 de esta ciudad, Silvia Rosana Vargas, D.N.I. N° 25.069.049, de 28 años de edad, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Santa Fe N° 917 de esta ciudad, y Lucrecia Elizabeth Verdun, D.N.I. N° 22.254.246, de 33 años de edad, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en Grupo N° 106 Dpto. N° 8 Bº Castañares de esta ciudad.

Denominación: Salta Ecológico Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social actual en Islas Malvinas número 857 de esta ciudad.

Sede Social: En jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social actual en Islas Malvinas número 857 de esta ciudad.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto el siguiente: a) Venta y Colocación de Equipos de Gas Natural Comprimido: Venta y Colocación de Equipos de G.N.C. a toda clase, modelo o tipos de vehiculos. Atención al cliente en local comercial. Reparaciones y mantenimiento afines. Control de calidad.

Capital: El capital social lo constituye la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han

sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción.

- El socio Miguel Martín Antonio De Britos, la cantidad de ciento cuarenta cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Catorce Mil (\$ 14.000).

- La socia Silvia Rosana Vargas, la cantidad de treinta cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000).

- La socia Lucrecia Elizabeth Verdun, la cantidad de treinta cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000).

La integración se realiza en dinero en efectivo por el (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo no mayor de los años a partir de la fecha.

Administración – Representación y Gerentes Designados: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor Miguel Martín Antonio De Britos D.N.I. 21.973.514. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos en nombre de la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil y el artículo 9no. del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Tendrán los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la ley 19550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada ley. Gerente suplente Lucrecia Elizabeth Verdun.

Duración: Su duración será de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/9/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00 e) 18/11/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.153

F. N° 154.254

Casino de las Nubes S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de la resolución cautelar dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de Salta que hizo saber a la sociedad que las estructuras societarias no podrán innovarse en su constitución, ni modificar estatutos, ni realizarse cambios en la constitución de nuevas firmas, fusiones, cambio de directorio. Consideración de la imposibilidad de continuar con el trámite de disolución y liquidación.

3.- Consideración de la situación de los bienes de uso de la sociedad.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 19.550 y modificatorias.

Javler García Pecci
M.P. 1133

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/11/2004

O.P. N° 5.141

F. N° 154.237

El Taura S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "El Taura S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2004 a horas 19.30 en el domicilio social, sito en calle Cór-

doña N° 86 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Modificación del Estatuto en cuanto a la conformación del Directorio y Designación de nuevos miembros.

3.- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio financiero-N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2003.

4.- Aumento del capital.

Transcurrida una hora de la fijada para la primera Convocatoria, se sesionará con el 30% de las acciones con derecho a voto.

Mario Ernesto Peña
Director Titular

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/11/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.199

F. N° 154.311

Administración de Propiedades S.R.L.

Por resolución reunión de socios de fecha 27 de Julio de 2004, se aprobó por unanimidad la modificación de la Cláusula Novena del contrato constitutivo de fecha 23/05/1995 inscripto a F° 162/163 Asto. 3301 Libro 12 de fecha 28/06/1995, quedando redactado la siguiente forma: "Novena: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) Gerente Administrador, quien actuará en forma individual, en carácter de Gerente. El Gerente durará en el cargo tres (3) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Los Gerentes son elegidos en la Asamblea de socios. En este acto se designa como Gerente para un primer período al socio Jorge Ricardo Marcelino Benavides, quien acepta".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/11/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.216

F. N° 154.341

Centro Vecinal B° Morosini - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Vecinal del B° Morosini convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día Domingo cinco de Diciembre del año dos mil cuatro de horas ocho treinta (8:30) a horas catorce treinta (14:30) en nuestra sede social sita en Av. República del Líbano N° 440 de este barrio

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Memoria, Estado Patrimonial de los muebles en uso en la actualidad.
- 3.- Renovación total de Autoridades.
- 4.- Actualización de la cuota societaria.
- 5.- Formalismo del Estatuto del Centro Vecinal.
- 6.- Se adjunta Fotocopia de las denuncias de los muebles sustraídos.

Nota: La Asamblea será considerada válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

P/Comisión Normalizadora

Nelly Mirta Luna

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2004

O.P. N° 5.213

F. N° 154.332

Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día viernes 17 de Diciembre de 2004, en su nueva sede de Avda. Gato y Mancha 1460 (Predio de la Sociedad Rural Salteña) a horas 17

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 23 y 24.
- 3.- Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Armando Lovaglio
Secretario

Sr. Martin Miguel Saravia
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2004

O.P. N° 5.212

F. N° 154.332

Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria la que se llevará a cabo el día viernes 17 de Diciembre de 2004, en su nueva sede de Avda. Gato y Mancha 1460 (Predio de la Sociedad Rural Salteña) a horas 18

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración para aprobación del nuevo Patrón Racial de la Asociación Argentina ya aprobado por Comisión Directiva y que requiere aprobación de Asamblea.
- 3.- Modificaciones en el Reglamento de Concursos.

4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Armando Lovaglio
Secretario

Sr. Martin Miguel Saravia
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2004

O.P. N° 5.209

F. N° 154.331

Unión de Rugby de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se Fija el Día 07/12/04 a Horas 20:00 en Primera Convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Reemplazos de miembros del Consejo Directivo, en mérito a lo dispuesto por los Arts. 18, 19 y 32 de los Estatutos Sociales.
- 4.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Se recuerda a los Clubes Convocados, que el Quórum de la Asamblea para Deliberar Válidamente es de la Mitad más uno de los Clubes Afiliados a esta Unión a la Hora Fijada en esta Convocatoria. Transcurrido una Hora de la Convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de Delegados Presentes.

Carlos Saravia Leguizamón
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2004

O.P. N° 5.203

F. N° 154.314

Cámara Salteña de la Construcción y Afines**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento con lo dispuesto en los Art. 16 y 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Cons-

trucción y Afines, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del año 2.004, a horas 19,00, en la Sede Social de calle Necochea N° 641 de la Ciudad de Salta, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de (2) dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° treinta y uno (31), comprendido entre el 01 de julio del año 2.003 y el 30 de junio del año 2.004.
- 4.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios, para su consulta, en la sede de la Cámara.

Ing. Sergio Calonge
Secretario

Manuel A. Pérez
Gerente

Arq. Mario Lucardi
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2004

FE DE ERRATAS

O.P. N° 5.200

De la Edición N° 17.000 de fecha 4-11-04

Sección Administrativa: Edicto de Mina

O.P. N° 4.935 - Factura N° 153.905

Se deja constancia que el aviso publicado del edicto de mina en fecha 4-11-04, fue omitido en su similar de fecha 17-11-04, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 4.935

F. N° 153.905

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A., por Expte. N° 17.901, ha solicitado permiso de cateo de 3.045,08 Has., en el Departamento: Los Andes, lugar: Pampa Ciénaga, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7235741.0700	3430939.7100
7235741.0700	3437235.5300
7230903.7000	3437235.5300
7230903.7000	3430939.7100

Superficie registrada de 3.045 Has. 5210 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario

Imp. \$ 40,00 e) 04 y 17/11/2004

La Dirección

Sin Cargo e) 18/11/2004

O.P. N° 5.193

De la Edición N° 17.008 de fecha 16.11.04

Pag. N° 5914

Sección Administrativa – Decretos

S.G.G.

S.G.S. N° 2480 de 01.11.04

Artículo 1°

Donde dice:

Materia: Redacción Policial

Crio. Jorge Raúl Mamani

D.N.I. N° -

Debe decir:

Materia: Redacción Policial

Crio. Jorge Raúl Mamani

D.N.I. N° 12.957.143

La Dirección

Sin Cargo

e) 18/11/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.220

Saldo anterior	\$ 203.680,70
Recaudación del día 17/11/04	\$ 724,20
TOTAL	\$ 204.404,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.